UOC

TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
Motenondeha

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N° ....550....

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO MOPC N.° 01/2023, LICITACIÓN INTERNACIONAL PARA LA "CONTRATACIÓN DE FIRMA CONSULTORA PARA EL SERVICIO DE FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LOTE 1 DE OBRAS DEL TRAMO CRUCE NANAWA - GRAL BRUGUEZ Y ACCESOS (PY 12)", CON I.D. N.° 430.352.

Asunción, 13 de abril de 2023

VISTO: La nota UOC N.° 845/2023, de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente del Gabinete Ministerial, en la que se solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la autorización para la convocatoria para el Llamado MOPC N.° 01/2023, Licitación Internacional para la "CONTRATACIÓN DE FIRMA CONSULTORA PARA EL SERVICIO DE FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LOTE 1 DE OBRAS DEL TRAMO CRUCE NANAWA - GRAL BRUGUEZ Y ACCESOS (PY 12)", con I.D. N.° 430.352, y;

CONSIDERANDO: Que el Artículo 4° de la Ley N.° 167/1993 "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY No. 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES", señala: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

Que la Ley N.° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en su Artículo 2°, CONTRATACIONES EXCLUIDAS. establece: "Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones: c) Las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial".

Que el Artículo 33° del Decreto N.° 2992/2019, que reglamenta la Ley N.° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" dispone: "Elaboración del Pliego de Bases y Condiciones. La elaboración de los pliegos de bases y condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC) deberán ajustarse a la Ley, al

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARÍA GENERAL
Abg. Marcela Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
Motenondeha
Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N° ....550....

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO MOPC N.° 01/2023, LICITACIÓN INTERNACIONAL PARA LA "CONTRATACIÓN DE FIRMA CONSULTORA PARA EL SERVICIO DE FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LOTE 1 DE OBRAS DEL TRAMO CRUCE NANAWA - GRAL BRUGUEZ Y ACCESOS (PY 12)", CON I.D. N.° 430.352.

Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante, ésta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa".

Que el Pliego de Bases y Condiciones para "FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LOTE 1 DE OBRAS DEL TRAMO CRUCE NANAWA - GRAL BRUGUEZ Y ACCESOS (PY 12)", fue elaborada por la Unidad Ejecutora de Proyectos BID dependiente de la Dirección de Vialidad y puesto a consideración de la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente del Gabinete Ministerial.

Que el proceso cuenta con el respaldo presupuestario correspondiente, según **P.A.C. N.° 430.352** y las bases se hallan conforme a las disposiciones contenidas en las "POLÍTICAS PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE CONSULTORES FINANCIADOS POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (GN-2350-9) y, supletoriamente por la Ley N.° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Que el Pliego de Bases y Condiciones cuenta con la No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Autorizar la convocatoria del Llamado MOPC N.° 01/2023, Licitación Internacional para la "CONTRATACIÓN DE FIRMA CONSULTORA PARA EL SERVICIO DE FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LOTE 1 DE OBRAS DEL TRAMO CRUCE NANAWA - GRAL BRUGUEZ Y ACCESOS (PY 12)", con I.D. N.° 430.352.

Artículo 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al Llamado MOPC N.° 01/2023, Licitación Internacional para la "CONTRATACIÓN DE FIRMA CONSULTORA PARA EL SERVICIO DE FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LOTE 1 DE OBRAS DEL TRAMO CRUCE NANAWA - GRAL BRUGUEZ Y ACCESOS (PY 12)", con I.D. N.° 430.352.

COPIA

Ing. Marcela Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
Motenondeha
Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N° ....550....

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO MOPC N.° 01/2023, LICITACIÓN INTERNACIONAL PARA LA "CONTRATACIÓN DE FIRMA CONSULTORA PARA EL SERVICIO DE FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LOTE 1 DE OBRAS DEL TRAMO CRUCE NANAWA - GRAL BRUGUEZ Y ACCESOS (PY 12)", CON I.D. N.° 430.352.

Artículo 3°.- Comunicar el Pliego de Bases y Condiciones y las demás documentaciones exigidas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

Artículo 4°.- Autorizar a la Unidad Operativa de Contratación a realizar modificaciones o enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones, aprobado en la presente resolución, en coordinación con la Unidad Ejecutora de Proyectos BID dependiente de la Dirección de Vialidad.

Artículo 5°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ing. **RODOLFO SEGOVIA COLMÁN**
Ministro

RSC/om

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARÍA GENERAL

Abg. Marecla Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.